



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 004/2017

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
FISCAL INSTRUCTOR**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 4 de enero de 2017

Con fecha 22 de diciembre de 2016, don Omar Sabat Guzman, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Parque Saval de Valdivia, Rol D-060-2016.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento